



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE JUSTICIA

MUTUALIDAD GENERAL  
JUDICIAL  
GERENCIA

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN GALICIA  
D. ENRIQUE ARAUJO MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL TERRITORIAL

Madrid a 13 de julio de 2017

En relación con su carta, relativa al desarrollo de la receta electrónica en el ámbito del mutualismo judicial, le informo de que la modernización de esta prestación constituye una de las prioridades de la Mutualidad, a fin de mejorar y modernizar los servicios que se prestan a nuestros mutualistas.

En este sentido, la Mutualidad está llevando a cabo diferentes acciones para facilitar el desarrollo de este proyecto, que resultan imprescindibles para su consecución, como son la actualización del marco normativo vigente aplicable a esta prestación y los mecanismos de colaboración con otras administraciones e instituciones para dar viabilidad jurídica y técnica al mismo.

Así, a través de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se ha aprobado una modificación en el artículo 16 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia (aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio), en el que se habilita expresamente la posibilidad de emitir las recetas de la Mutualidad en soporte electrónico a fin de dar amparo a esta nueva forma de llevar a cabo la prestación farmacéutica.

Asimismo, el pasado día 26 de junio de 2017, la Mutualidad celebró con el Consejo General de Farmacéuticos de España un nuevo Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica de la Mutualidad a través de las Oficinas de Farmacia. Este nuevo instrumento, que sustituye al anterior de 1990, prevé, como una de sus principales novedades, el impulso de la receta electrónica y regula detalladamente las peculiaridades de esta forma de dispensación.

Finalmente, las tres mutualidades administrativas (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) están trabajando de forma conjunta para la puesta en marcha de los sistemas necesarios para el proyecto de receta electrónica, cuyo progreso se encuentra vinculado a las disponibilidades presupuestarias que se puedan destinar al mismo en los próximos ejercicios y para cuyo desarrollo resulta necesaria la colaboración de las Comunidades Autónomas, en particular en relación con los mutualistas y beneficiarios adscritos a los servicios públicos de salud a efectos de asistencia sanitaria.

Reciba un cordial saludo,

  
Fdo.: Gustavo E. Blanco Fernández  
GERENTE



CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA WEB:

mugeju@justicia.es  
www.mugeju.es



MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL  
201700009890  
Salida 13/07/2017 12:48:58

MARQUÉS DEL DUERO, 7  
28001 MADRID  
TEL. 91 586 03 00  
FAX 91 586 03 22